

Lengua y escuela: hacia un modelo de conjunción en la escuela asturiana / *Language and school: towards a model of conjunction in the Asturian schooling*

MOISÉS SELFA SASTRE
UNIVERSIDAD DE LLEIDA

RESUME: Amosamos nesti artículu cómo foi forxándose un modelu de conxunción na escuela catalana qu'apuesta pola escolarización d'aniciu en llingua catalana y l'inxerimientu del castellán, pasu ente pasu, nesti periodu d'escolarización. L'aplicación d'esti modelu llingüísticu en Catalunya de magar 1983 ufre perbonos resultados na conocencia y nel usu del catalán y el castellán nel escolináu d'ente 3 y 29 años (Strubell, Andreu y Sintes 2012). Too ello llévanos a afirmar que la escuela asturiana tien razones p'apostar por un modelu llingüísticu d'escolarización como'l catalán col envís de que tolos estudiantes d'Asturies conozan y usen la llingua dende edaes tempranes.

Pallabres-clave: Escuela catalana, modelu de conxunción, llingua catalana, castellán, escuela asturiana.

ABSTRACT: In this paper we show how a model of conjunction in the Catalan system, based on initial schooling in Catalan and the progressive introduction of Spanish, has been successfully implemented. The application of this linguistic model in Catalonia since 1983 has brought about optimal results in the knowledge and use of Catalan and Spanish among students aged 3 to 29 (Strubell, Andreu y Sintes 2012). This leads us to claim that there are enough reasons to opt for a linguistic model of schooling like the Catalan one in Asturias, so that the *llingua* can be learnt and used by all students from early age in Asturias.

Key words: Catalan schooling, model of conjunction, Catalan language, Spanish, Asturian schooling.

ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES

La escolarización en lengua asturiana en los centros públicos de Primaria aumentó menos de punto y medio en los cuatro últimos cursos de los que se tienen estadísticas (desde 2007 a 2011), y retrocedió casi dos puntos y medio en

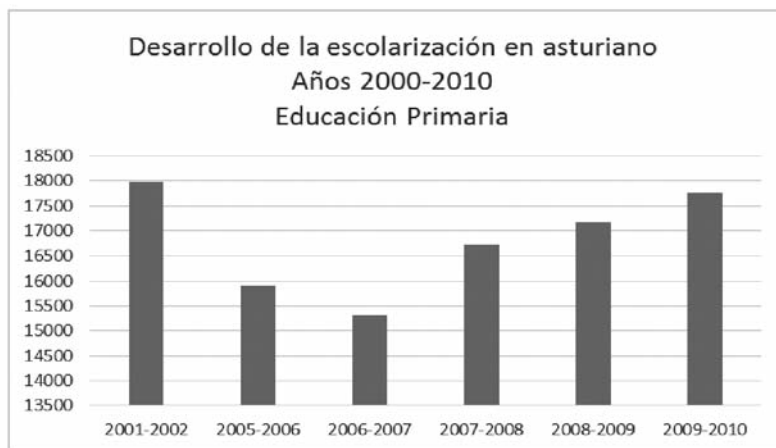
la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Tan sólo el 17% de los alumnos que cursan en Asturias la Secundaria Obligatoria ha elegido estudiar la *llingua*: apenas 3.500 escolares de un total de 20.000. Aunque desde 2007 han aumentado ligeramente los centros en los que se estudia Llingua Asturiana, así como el profesorado en Primaria, las cifras globales apuntan a un peligroso estancamiento, sobre todo porque la incidencia de la asignatura en la enseñanza concertada y privada es mínima. Así, en los centros concertados estudian asturiano menos de 1.200 alumnos, de los 31.000 de esta red en la región; eso sí, con pequeñas subidas porcentuales respecto al año 2007. Hay tan sólo cinco centros de la concertada con grupos de *llingua* en Asturias en la ESO, lo que da prueba del (relativo) interés.

Todo ello nos lleva a afirmar que el 56% de los escolares asturianos de Primaria en centros públicos estudia la *llingua*: unos 17.000 alumnos. Pero cuando llegan a la Secundaria las cifras se desploman hasta los ya referidos 3.500. Los estudios de Llingua Asturiana en el Bachillerato son meramente testimoniales porque en el curso 2010-2011 tan solo 267 de los casi diez mil alumnos eligieron esta optativa.

Estos son algunos de los datos¹ que muestran cuál es la situación real de la lengua asturiana en la escuela asturiana (Bermúdez de la Vega 1995; González Riaño y San Fabián 1996; González Riaño 1998; Llera 1994; San Fabián 1995), fruto de la coexistencia de dos lenguas, las asturiana y la castellana, que están en situación de desigualdad de uso en la escuela y las enseñanzas medias (Dyzman 2000; Huguet 2000; Huguet, Biscarri y Sanuy 2000). Como afirman González Riaño y Huguet (2002: 255):

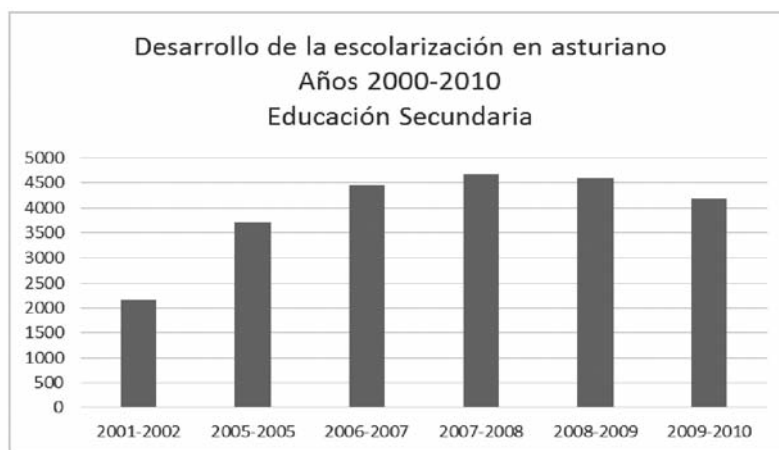
«Asturias es una comunidad bilingüe caracterizada por la coexistencia de las lenguas asturiana y castellana. Ahora bien, dado que la lengua autóctona es minoritaria y está en inferioridad de condiciones con respecto al castellano, podemos decir que se trata de una «*comunidad de bilingüismo diglósico*» o, dicho de otro modo, una comunidad en la que se manifiesta una situación de minorización de su lengua propia. Las condiciones que sostienen tal afirmación pueden plantearse del siguiente modo: existe una lengua A que es la oficial (el castellano), lengua de la administración, de los medios de comunicación y de la cultura; y, paralelamente, una lengua B (el asturiano), más dialectalizada, con una normalización incipiente y cuya función social estaba restringida hasta hace poco a los usos cotidianos y familiares.»

¹ Estos datos han sido consultados y reproducidos a partir de una noticia que con el título *La enseñanza de la lengua asturiana, en claro peligro* fue publicada en *La Nueva España* en junio de 2012. Remitimos, pues, a este artículo en el siguiente enlace ya que la originalidad de los datos aportados procede de esta fuente: <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/06/19/ensenanza-lengua-asturiana-claro-peligro-estancamiento/1258686.html>



Fuente: <http://www.asturies.com/espaciuyltiempu/escolarizacion>

No hay datos de los años 2000, 2002, 2003 y 2005.



Fuente: <http://www.asturies.com/espaciuyltiempu/escolarizacion>

No hay datos de los años 2000, 2002, 2003 y 2005.

¿Y en Catalunya? ¿Qué factores llevan a poder hablar en la actualidad de que el catalán es la lengua oficial y vehicular de todos los centros de enseñanza primaria y secundaria, sean públicos o concertados?

El modelo lingüístico escolar aplicado en los centros educativos de Catalunya es resultado de la confluencia progresiva de varios factores históricos y sociales. Desde el momento en que hubo las primeras escuelas que incorporaron la enseñanza en catalán (en su totalidad o parcialmente) hasta la actualidad han pa-

sado más de 30 años, a lo largo de los cuales la presencia de la lengua catalana como lengua vehicular en todos los centros escolares está asegurada y ha sido objetivo de estudio y reflexión por todos aquellos que se han dedicado a la investigación de la calidad educativa en este territorio lingüístico (Llobera y Lladó 1999).

Si esto ha sido así es porque la experiencia de más de 30 años de aplicación de un modelo en el que se apuesta por el catalán como lengua vehicular demuestra que hasta la actualidad se han podido lograr los mejores resultados en conocimiento de lenguas –el catalán como oficial y vehicular y el castellano como co-oficial– entre la población escolar. Se trata de unos resultados que, además, pueden ser analizados desde una perspectiva meramente social ya que la escolarización en catalán ha evitado la segregación de los estudiantes por razones de lengua tanto en la escuela pública y concertada como en la privada (Bialystok 2008; Costas y Hernández 2009).

La consolidación de este modelo ha sido lenta. Los antecedentes históricos y políticos del pasado siglo xx así lo explican: la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República y, sobre todo, el franquismo promovieron un conjunto de actuaciones de persecución de la cultura y la lengua de la comunidad catalanohablante hasta el punto de querer erradicarla como tal. Así en el artículo 50 de la constitución republicana que garantizaba el castellano como lengua vehicular en la enseñanza, aunque no necesariamente en exclusiva, puede leerse lo siguiente:

«Artículo 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.»

Tras el fin de la dictadura franquista, el estatuto de 1979 traspasaba a la Generalitat de Catalunya las competencias en materia de educación, y procedió a la implantación de una nueva política lingüística escolar. La evolución de esta política lingüística se puede resumir en dos momentos importantes: a) en 1978, se promulga el *Decreto del Catalán* (Decret del Català) que introdujo la asignatura de catalán en las escuelas, y b) en 1983, se promulga la *Llei de Normalització Lingüística*, que regula la presencia de la lengua catalana en la enseñanza. Esta ley establecía que el catalán fuera la lengua vehicular de la enseñanza, esto es, que el catalán fuera la lengua en la que se imparten todas las materias y asignaturas (excepto en la enseñanza de otras lenguas). Este modelo, el que procede del año 1983, es el que se ha mantenido como base y sin fisuras en la escuela catalana hasta la actualidad.

UN MODELO LINGÜÍSTICO UNITARIO: RESULTADOS DE SU APLICACIÓN

En Catalunya, como ya se ha ido explicando, se ha ido configurando desde los años 80 hasta la actualidad un modelo lingüístico unitario que tiene el catalán como lengua vehicular principal. Este modelo recibe el nombre de *modelo de conjunción* ya que parte de la premisa de que «todas las personas tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán» y esta lengua «se debe utilizar normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza universitaria y en la no universitaria» (art. 35, Estatuto de Catalunya 2006). El modelo de conjunción reconoce el derecho a recibir las primeras enseñanzas en catalán y castellano y suscribe, además, el derecho del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema escolar catalán a recibir conocimientos lingüísticos si el catalán no es su lengua de expresión. Lógicamente, este modelo exige que maestros y profesores puedan expresarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales en Catalunya. Con el fin de garantizar esta realidad, en 1991 se aprobó una ley que regulaba el acceso al sector educativo en la que se exige a los profesionales de la enseñanza un nivel de catalán y castellano que les permitiera desarrollar su tarea profesional de acuerdo con la legislación vigente en lo que a materia lingüística se refiere.

Los resultados académicos de este modelo de escuela han sido, como ya hemos dicho, positivos, lo cual también explica la aceptación que se ha producido de manera generalizada entre los sectores que han sido afectados. Desde el punto de vista de los conocimientos lingüísticos, en los diversos estudios y test sobre el rendimiento escolar de los alumnos del dominio lingüístico del catalán, se demuestra que los conocimientos de castellano son prácticamente idénticos entre los niños que estudian (exclusivamente o de forma muy mayoritaria) en catalán y los que lo hacen solo en castellano como ocurre, por ejemplo, en las Islas Baleares²; en cambio, los primeros tienen unos conocimientos muy superiores de catalán con relación a los segundos. Esta nivelación en conocimientos de castellano no solo se da entre los alumnos de Catalunya, sino que también puede apreciarse cuando la comparación se hace con alumnos de comunidades autónomas que tienen una sola lengua oficial, el castellano, y donde la enseñanza escolar es, básicamente, en esta lengua.

En Asturias, a diferencia del modelo de conjunción implantado en la escuela catalana, la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, en el Capítulo III titulado *De la Enseñanza* (del asturiano), afirma con claridad en el artículo 9 (*Enseñanza*) que «el Principado de Asturias, en el ejercicio de sus competencias, asegurará la enseñanza del bable/asturiano y promoverá su uso dentro del sistema educativo, en los términos previstos en el Estatuto de Au-

² Véase, por ejemplo, el informe *Llengua i Escola. Un model d'ensenyament com a garantia dels drets lingüístics*. Departament de Filologia Catalana i Lingüística General. Universitat de les Illes Balears. Desembre de 2012.

tonomía de Asturias», si bien esta afirmación es matizada en el artículo 10.1 (*Curriculo*) cuando se habla de la *voluntariedad* de su enseñanza y aprendizaje en la escuela obligatoria: «En el ejercicio de sus competencias, el Principado de Asturias garantizará la enseñanza del bable/asturiano en todos los niveles y grados, respetando no obstante la voluntariedad de su aprendizaje. En todo caso, el bable/asturiano deberá ser impartido dentro del horario escolar y será considerado como materia integrante del currículo».

Por tanto, las condiciones de igualdad en lo que a enseñanza de lenguas patrimoniales y autóctonas (catalán y asturiano) en Catalunya y Asturias para nada son las mismas dada la obligatoriedad de escolarización en catalán en la escuela catalana y la voluntariedad de escolarización en asturiano en la escuela asturiana. Desde luego, este es uno de los factores más importantes, además de otros como la pujanza del idioma extranjero en la enseñanza como facilitador de empleo. Este es un dato que hay que tener en cuenta cuando se habla de los niveles de enseñanza y aprendizaje del asturiano en la escuela asturiana.

A este respecto, y a pesar de los años transcurridos desde su publicación (1992), será conveniente recordar dos de las cinco directrices que la Comisión de Enseñanza de la Academia de la Llingua Asturiana recomienda que se tengan en cuenta cuando se habla de la presencia del asturiano en la enseñanza (González Riaño 1994: 87-88):

«La escuela ha de partir del empleo lingüístico usual de los escolares y necesariamente, en muchos casos de Asturias, de la lengua asturiana.

Deberá tenerse en cuenta, además, los aspectos sociolingüísticos que configuran la realidad de Asturias (diglosia, interferencia lingüística, variedades lingüísticas del asturiano...) que le permitan, junto con una actuación didáctica seriamente planificada, el tratamiento de los contenidos de aprendizaje lingüístico»

Estas recomendaciones son, en nuestra opinión, el camino a seguir para que la escuela asturiana apueste por un modelo de conjunción lingüística como el modelo catalán antes expuesto. Por tanto, ¿qué explica que, como hemos visto que pasa, la manera más adecuada de conseguir que los alumnos logren un dominio equilibrado de las dos lenguas sea que estas dos lenguas tengan una presencia claramente reequilibrada en el sistema escolar? La escuela no es el único factor ni desde luego el más eficiente en la apropiación de los conocimientos lingüísticos, sino que, simplemente, es un apoyo (Fasold 1996). El contacto con la realidad lingüística del entorno, que genera ocasiones y necesidad de hacer uso de esta, explica que, por ejemplo, la lengua catalana se haya podido transmitir de generación en generación aunque estuviera prohibido su uso escolar a lo largo de los más de 30 años de dictadura. Cuando en el entorno inmediato de nuestros escolares hay más de una lengua con una presencia considerable, existe la posibilidad de que las personas que viven en contacto con este entorno las aprendan todas, de manera más o menos intensa. Pero si una de estas lenguas tiene una si-

tuación privilegiada, con relación a usos, reconocimientos y obligaciones legales y sociales, es probable que esta se expanda en detrimento de la otra. Por eso, las planificaciones lingüísticas que pretenden el mantenimiento de una lengua que, por lo que fuere, ha llegado a estar minorizada en su territorio tienen que actuar otorgándole un tratamiento preferente y una discriminación positiva con respecto a otras, sobre todo en los ámbitos regulados por la Administración (Siguán 2000).

Así, en el caso del catalán, vivimos en un entorno social con una presencia muy elevada del catalán en todos los ámbitos de uso que aseguran el contacto y, en consecuencia, la necesidad vital de aprenderlo. Paralelamente, si nos referimos a los niños en edad escolar, tal como indica el informe al que hacemos referencia en la nota 2 de este artículo, podemos ver que los alumnos de familias que tienen el catalán como lengua habitual, fuera de la escuela, están en contacto permanente (y necesario) con el catalán y el castellano: por un lado, con el catalán, en los círculos familiares, con las amistades y conocidos catalanohablantes, en algunas actividades de ocio y medios de comunicación; de la otra, con el castellano, en la gran mayoría de actividades de ocio y medios de comunicación, con amistades y conocidos no catalanohablantes o no catalanohablantes habituales (por la tendencia a la convergencia lingüística en las conversaciones entre heterolingües, personas de lenguas diferentes, hacia la lengua predominante), en las relaciones con desconocidos (por el valor de lengua neutra/común que se ha otorgado al castellano). Los niños de familias que no tienen el catalán como lengua habitual están mucho menos expuestos al contacto con el catalán (incluso hay casos que no lo están nada): en la familia, en la mayor parte de consumo de ocio, comunicativo o cultural, en los contactos interpersonales con cualquier tipo de interlocutor (debido a las inercias de comportamiento de los catalanoparlantes habituales cuando se relacionan) el castellano es la lengua ampliamente mayoritaria y el catalán tiene una presencia muy reducida, evitable, e incluso, en algunos casos, está totalmente ausente. En este mismo sentido, con relación a los factores que condicionan los usos, se tiene que valorar, por un lado, la existencia de muchos monolingües castellanoparlantes (inmigrados de primera generación o no) que, ya que son incapaces de hablar el catalán (o, incluso, de entenderlo), en la práctica imposibilitan o dificultan el uso del catalán con ellos; y, por otro lado, la inexistencia de monolingües catalanoparlantes, porque la gran mayoría de los residentes en Catalunya que saben catalán también saben castellano, con las excepciones de niños muy pequeños que, transitoriamente, pueden tener dificultades de expresarse en castellano³.

En una situación como esta, la escuela puede cumplir una función reequilibradora entre las dos lenguas con la finalidad de que los niños puedan expresar-

³ Véase el documento *Llengua i Escola* citado en la nota 2 del cual tomamos lo expuesto.

se correctamente en las dos lenguas estudiadas. Con todo, el modelo lingüístico escolar de Catalunya se ha visto sacudido por las oleadas migratorias de los años 90 y 2000. Estas oleadas han modificado la composición demográfica del alumnado, hasta el punto de que en una década se ha pasado de menos del 1% de alumnado extranjero a más del 12%. Las necesidades específicas de este nuevo alumnado han motivado toda una serie de iniciativas, como las aulas de acogida, destinadas a facilitar el aprendizaje de lengua catalana y la incorporación rápida y personalizada del alumnado recién llegado al centro. En el año 2007, en Catalunya había un total de 1.081 aulas (636 en primaria, 347 en secundaria y 91 en centros concertados)⁴.

En lo que respecta al conocimiento y uso de la lengua catalana por la población en edad escolar obligatoria, es decir, entre los 6 y los 16 años, si bien también tomamos datos de estudiantes en etapas de escolarización no obligatoria (3 a 6 años y de 16 años hasta los 29), podemos decir que la aplicación del modelo lingüístico en las escuelas, institutos y la propia Universidad catalana es del todo satisfactorio, pues tanto el catalán como el castellano son dos lenguas de conocimiento y uso podríamos decir funcional según los datos que aportamos del *Institut d'Estadística de Catalunya* del 2008 y 2011, años en los que se efectuó el último censo lingüístico que aportó resultados diversos que presentamos a continuación⁵:

⁴ Aunque no forma parte de este estudio centrado en el ámbito de la escuela, las universidades siguen *grosso modo* el mismo modelo lingüístico del territorio donde se encuentran. Así, en Catalunya, hay poca tendencia a establecer líneas lingüísticas y el alumnado asiste a clases en catalán o en castellano según la lengua escogida por el profesorado. Eso sí, de acuerdo con el artículo 35 del Estatuto de Catalunya, «el profesorado y el alumnado de los centros universitarios tienen derecho a expresarse, oralmente y por escrito, en la lengua oficial que escojan». Los últimos datos oficiales publicados por el Departamento de Universidades de Catalunya explicaban que el porcentaje de grupos de clase impartidos en catalán se distribuía de manera desigual: Universidad de Barcelona, 66,4%; Universidad Autónoma de Barcelona, 61,8%; Universidad Politécnica de Catalunya, 59,4%; Universidad Pompeu Fabra, 66,3%; Universidad de Girona, 80%; Universidad de Lleida, 53,05%; Universidad Rovira i Virgili, 64,9%; Universidad Oberta de Catalunya, 71,4%; Universidad Ramon Llull, 75,8%; Universidad de Vic, 84%; Universidad Internacional de Catalunya, 44%; y Universidad Abat Oliba-CEU, 32%. Estos porcentajes son orientativos y a menudo la presencia del catalán cambia en función del tipo de enseñanza. Así, en enseñanzas de grado la presencia del catalán es más alta que en posgrados y másteres, donde la mayor presencia de alumnado extranjero ha motivado más oferta de cursos impartidos en lengua castellana y una incipiente oferta de docencia en lengua inglesa.

(http://www20.gencat.cat/portal/site/culturacatalana/menuitem.be2bc4cc4c5aec88f94a9710b0c0e1a0/?vgnextoid=4a2a5c43da896210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=4a2a5c43da896210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=detail2&contentid=a0e6edfc49ed7210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&newLang=es_ES).

⁵ De la segunda tabla que reproducimos, solo existen datos para población de 15 años y mayores de esta edad.

Conocimiento del catalán. 2011 (p)

Por grupos de edad y niveles de conocimiento

Fuente: Idescat. Censo de población 2011.

	Lo entiende	Lo habla	Lo lee	Lo escribe	No lo entiende
De 2 a 4 años	238.505	118.805	20.585	13.129	22.374
De 5 a 9 años	397.041	351.140	339.801	278.350	3.975
De 10 a 14 años	351.818	339.801	344.493	330.509	2.245
De 15 a 19 años	332.014	317.139	323.052	308.549	6.312
De 20 a 24 años	364.899	327.568	343.147	312.330	13.671
De 25 a 29 años	463.305	379.756	417.326	354.620	26.314
Total	2.147.582	1.834.209	1.788.404	1.597.487	74.891

Usos lingüísticos. 2008

Población de 15 años y más. Por ámbitos de uso

Unidades: Tanto por cien.

Fuente: Idescat. Departament de la Vicepresidència. Secretaria de Política Lingüística.

(1) Población que vive en hogares de dos o más miembros.

(2) Población que está cursando estudios.

(3) Población ocupada.

	Sólo catalán	Más catalán que castellano	Ambas	Más castellano que catalán	Sólo castellano	Otras situaciones	Total
Miembros del hogar (1)	31,6	3,6	8,3	6	42,6	8	100
Amistades	22,5	10,8	16,8	9	33,9	7	100
Vecinos	22,7	9,5	16,5	8,6	40,2	2,5	100
Compañeros de estudio(2)	33,4	15,3	19,1	7,7	19	5,5	100
Compañeros de trabajo(3)	23	10,5	19,3	9,7	32,1	5,3	100
Pequeño comercio	28,7	11	14,9	7,5	36	1,9	100
Gran comercio	23,9	9,9	15,5	9,5	39,4	1,9	100
Entidades financieras	37,6	7,3	10,8	5,4	37,2	1,7	100
Personal médico	34,4	7,2	11,6	5,1	40,9	0,8	100
Escribir notas personales	25,2	3,3	6,9	4	52,9	7,7	100

Institut d'Estadística de Catalunya

<http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=805&lang=es>

LAS PERSPECTIVAS DEL CAMBIO DE MODELO EN LA ESCUELA ASTURIANA

El estado legal actual de la lengua asturiana en Asturias es el siguiente: la *llingua* goza de protección pero sin llegar a estar reconocida como oficial por el Gobierno de Asturias. Por tanto, las políticas lingüísticas de Asturias y Catalunya difieren en una cuestión fundamental: la oficialidad de la lengua histórica del territorio. Si esta lengua no es oficial en la administración, mucho menos lo será en las políticas educativas que deseen llevarse a cabo en un territorio como el de Asturias. En segundo lugar, y como ya se ha dicho, la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, en su artículo 4 que se refiere al uso de la *llingua*, se afirma, en el apartado 2, que «se tendrá por válido a todos los efectos el uso del bable-asturiano en las comunicaciones orales o escritas de los ciudadanos con el Principado de Asturias», si bien no especifica cuál es el alcance exacto de estas comunicaciones orales y escritas en lo que al uso oficial de la *llingua* se refiere. En 2005 el gobierno asturiano aprobó el Plan de Normalización Social del Asturiano 2005-2007 para potenciar el uso y promoción del asturiano. Este Plan, aprobado el 24 de febrero de 2005, persigue, fundamentalmente y como aspectos más destacados, los siguientes objetivos: fomentar el uso de la *llingua* a nivel institucional y público por las administraciones; cooperar con los ayuntamientos asturianos en el uso de la *llingua*; promover su uso en los medios de comunicación; garantizar la enseñanza del asturiano en todos los niveles educativos, fijar la toponimia tradicional, oficializarla y generalizar su uso y fomentar el uso de la lengua socialmente. Este Plan de Normalización Social del Asturiano sí que se refiere, como se ha apuntado, a *garantizar* la enseñanza de la *llingua* entre los escolares, pero no explicita cómo *garantizar* esa enseñanza acogiendo, simplemente, a la voluntad de los escolares para aprender la lengua histórica del territorio (Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano).

Desde este punto de vista, y teniendo en cuenta que los resultados que se obtienen de la aplicación del modelo lingüístico actual en el sistema escolar son los que más se aproximan a los objetivos que se marcan en la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias (1992, ratificada por España en 2001), la Constitución española (1978), el Estatuto de autonomía (1983 y 2007), la *Llei de normalització lingüística* de Catalunya (1986) que, como ya hemos dicho, es un modelo ampliamente aceptado por la sociedad catalana y avalado por expertos internacionales, y que favorece absolutamente la conveniencia social e individual de los alumnos de poder comunicarse plenamente en las dos lenguas oficiales, no se entiende por qué razones, del tipo que sean, no pueda aplicarse un modelo semejante al catalán en Asturias. No se trata, en nuestra opinión, de *transportar* sin más el modelo lingüístico escolar catalán a Asturias, pero sí cuestionar desde la objetividad científica, y según los parámetros de enseñanza bilingüe argumentados desde la comunidad científica nacional (Hernández, Costa, Fuentes, Vivas y Sebastián-Gallés 2010) e internacional (Baker 1993; Costa, Hernández y Sebas-

tián-Gallés 2008), si la *voluntariedad* en el aprendizaje de la lengua asturiana es el camino a seguir para garantizar lo que la Ley sostiene y define en su artículo número 1 (*Lengua tradicional*) del Capítulo II de esta Ley «El bable/asturiano, como lengua tradicional de Asturias, gozará de protección. El Principado de Asturias *promoverá* su uso, difusión y enseñanza.» Además, es necesario establecer en la actualidad indicadores fiables que permitan observar los resultados del aprendizaje y rendimiento escolar de niños escolarizados en un modelo de conjunción asturiano-castellano y de niños escolarizados íntegramente en castellano. Solo así podrá verse hasta qué punto un modelo de escolarización que apueste por la lengua histórica del territorio como lengua vehicular en la escuela es plenamente válido en la escuela asturiana del siglo XXI.

Si se aplica un modelo como el catalán en la escuela asturiana, es decir, un modelo que tienda a reequilibrar el conocimiento de las dos lenguas que puedan usarse fluidamente y que evite la segregación de alumnos por razones de lengua, se favorecerá la creación de estudiantes bilingües activos, de asturiano y de castellano, y se reducirá lógicamente la persistencia de monolingües que no tendrán libertad para usar la lengua que deseen, porque sólo sabrán una, y que dificultarán la libertad de quienes quieran utilizar, en lugar de la suya, la otra lengua estudiada. Unos niños que sean capaces de expresarse oralmente y por escrito en asturiano y en castellano tendrán más ventajas para el acceso al mundo laboral y, a la vez, les facilitará el proceso de aprendizaje otras lenguas. Modelos como este que se ha descrito no solo son perjudiciales para los monolingües castellanoparlantes, sino que también afectan negativamente a los bilingües que quieren utilizar el asturiano, al debilitar la seguridad de su uso, ya que aumenta la percepción de subordinación y menosprecia la autoestima de quienes lo hablan.

En lo que respecta al profesorado de la escuela asturiana, debe conocer las dos lenguas –asturiana y castellana– y estar en condiciones de poder hacer uso de las mismas en la tarea docente. Además, los planes de estudio para los cursos y los centros de formación del profesorado deben ser elaborados de forma que el alumnado logre la plena capacitación en las dos lenguas citadas, de acuerdo con las exigencias de cada especialidad docente.

La enseñanza de la lengua asturiana, que para nada debe considerarse exclusivamente como una exigencia educativa de la administración, sumada a las muchas que ya son planteadas por la escuela, es una oportunidad para la formación de la conciencia y las competencias plurilingües de los alumnos siempre que se den las condiciones educativas adecuadas. Su enseñanza puede ser un motivo para el desarrollo de la sensibilidad lingüística de los alumnos hacia la diversidad lingüística de los territorios, contrastando las características de las lenguas de la escuela y otras lenguas románicas que conozcan o puedan conocer. Por todo ello es necesario y fundamental que el profesor de lengua asturiana tenga el mismo estatus social y profesional que los otros profesores del claustro y que se cree un

ambiente de reciprocidad entre todos y tener una mentalidad abierta para convertirse en transmisores pedagógicos de la diversidad lingüística y cultural. Por otro lado, las lenguas no son únicamente unos instrumentos de comunicación entre los usuarios de estas. Son también un instrumento de la comprensión de los otros (de las personas que la hablan, de la cultura que representan y que no son nosotros). Aprenderlas y aceptarlas son también pasos para conocer la realidad plurilingüe de España (Agulló 2001-2002).

CONCLUSIONES

A la luz de lo expuesto en este trabajo, se desprenden un conjunto de conclusiones en forma de actuaciones que sintetizamos en seis puntos clave:

1) La escuela asturiana, como la catalana, tiene que tener como uno de sus principales objetivos que los niños y las niñas, al acabar el periodo de escolarización obligatoria, puedan expresarse fluidamente y con eficacia en la lengua histórica del territorio, *la llingua asturiana*, y en castellano.

2) Teniendo en cuenta la situación social y sociolingüística actual de Asturias, para lograr el objetivo expresado en el punto anterior, es necesario que el asturiano sea también la lengua vehicular de la enseñanza, como ya señala la *Llei de normalització lingüística* para el catalán, con la finalidad de asegurar el conocimiento y el uso progresivo de esta lengua como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza con los mismos derechos que el castellano. El seguimiento de los resultados que las diversas promociones de alumnos obtengan, una vez se aplique este modelo en la capacidad de uso de las dos lenguas, asturiano y castellano, tiene que ser el indicador de la funcionalidad de este con la finalidad de realizar cambios y ajustes que progresivamente se tengan que incorporar en el modelo lingüístico de la escuela.

3) Hay que plantearse con seriedad, y desde la objetividad científica, si el inicio a la lectura y escritura se tiene que hacer a partir de la lengua asturiana, que les facilitará el aprendizaje de otras lenguas de manera espontánea, así como la escritura y la lectura en castellano. Así es como se hace en la actualidad en la escuela catalana y los resultados de aprendizaje del castellano son del todo óptimos como hemos mostrado. Somos conscientes que *la llingua* no es la lengua materna de todos los escolares de Asturias. Tampoco lo es el catalán de todos los escolares de Catalunya, si bien este factor no ha sido ni es un impedimento para que sea considerada esta lengua como vehicular en las escuelas.

4) Se tienen que mantener los proyectos flexibles de acogida lingüística de los alumnos que se incorporen al sistema educativo asturiano procedentes de otros territorios de lenguas y culturas diferentes. Solo así se asegurará su inmersión lingüística en esta lengua de uso escolar y social.

5) Los estudios hechos hasta el momento son ya más que suficientes para que la Administración general y educativa asturiana dé un paso al frente y se expliquen al conjunto de la sociedad las ventajas de profundizar en un modelo lingüístico que apueste por el asturiano como lengua vehicular para la buena formación lingüística de los escolares de unos territorios donde la lengua, la *llingua*, tiene que ser objeto de reflexión, estudio y uso en la escuela y, por extensión, en todos los ámbitos de la sociedad asturiana.

6) Y lo que es más importante: sin la oficialidad de la *llingua*, cualquier política lingüística educativa que quiera impulsarse en Asturias resultará insuficiente para que todos los niños y niñas de este territorio conozcan y usen la lengua histórica de este. No se trata de una cuestión meramente política, sino que se trata, y a la luz de los estudios científicos que sobre comunidades bilingües se han citado en este trabajo (véase, por ejemplo, Costa & Hernández 2009), de implantar un modelo de uso oficial de la lengua en todos los ámbitos de uso y expresión en los que participen los ciudadanos de una comunidad lingüística determinada. La escuela, sin duda, es uno de esos ámbitos preferentes de participación y es en la escuela donde la lengua histórica debe ser aprendida desde edades tempranas.

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ DÍAZ, María del Carmen (2001-2002): «Llengua, educació, vida: Jordi Monés i el català a l'escola», en *Educació i història. Revista d'història de l'educació* 5: 114-121.
- BAKER, Colin (1993): *Foundations of Bilingual Education and Bilingualism*. Clevedon, Multilingual Matters.
- BERMÚDEZ DE LA VEGA, Rosario (1995): «Posibilitats d'una ensenyanza n'asturianu: delles experiences», en *El Busgosu. Revista de Investigación e Innovación Educativa* C.E.P. Naón- Caudal 2: 27-31.
- BIALYSTOK, Ellen (2008): «Bilingualism: the good, the bad, and the indifferent», en *Bilingualism: Language and Cognition* 12 (1): 3-11.
- COSTA, Albert & Mireia HERNÁNDEZ & Nuria SEBASTIÁN-GALLÉS (2008). «Bilingualism aids conflict resolution: Evidence from the ANT task», en *Cognition* 106: 59-86.
- COSTA, Albert & Mireia HERNÁNDEZ (2009): *Costos i beneficis associats al bilingüisme*. Barcelona, Càtedra de Multilingüisme Lingüamón-UOC.
- DYZMAN, Nina Victoria (2000): «Averamientu al contautu de llingües (asturianu/castellán) nel Principáu d'Asturies», en *Lletres Asturianes* 73: 93-108.
- FASOLD, Ralph (1996): *La sociolingüística de la sociedad. Introducción a la sociolingüística*. Madrid, Visor.
- GONZÁLEZ RIAÑO, Xosé Antón (1994): *Interferencia lingüística y escuela asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- GONZÁLEZ RIAÑO, Xosé Antón & José Luis SAN FABIÁN MAROTO (1996): *La escolarización de la lengua asturiana. Su incidencia en el rendimiento educativo*. Mieres, Editora del Norte.
- (1998): «La lengua asturiana en la enseñanza», en *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura* 18: 33-53.

- HUGUET CANALÍS, Ángel & Xosé Antón GONZÁLEZ RIAÑO (2002): «Estudio comparado de las actitudes lingüísticas de los escolares en contextos de minorización lingüística», en *Estudios de sociolingüística: Linguas, sociedades y culturas* 3, 1: 249-276.
- LLOBERA, Miquel & Joana LLADÓ(1999): *Reflexions i propostes per al tractament de llengües en els centres d'ensenyament*. Palma, Moll.
- HERNÁNDEZ, Mireia & Albert COSTA & Luis J. FUENTES & Anna B. VIVAS & Nuria SEBASTIÁN-GALLÉS (2010):. «The impact of bilingualism on the executive control and orienting networks of attention», en *Bilingualism: Language and Cognition* 13 (3): 315-325.
- HUGUET CANALÍS, Ángel & Joan BISCARRI & Jaume SANUY (2000): «Coexistencia entre lenguas y actitudes lingüísticas de los escolares», en *La educación bilingüe*. Barcelona, ICE-Horsori: 149-162.
- LLERA RAMO, Francisco José (1994): *Los asturianos y la lengua asturiana: estudio sociolingüístico para Asturias-1991*. Uviéu, Conseyería d'Educación y Cultura del Principáu d'Asturies.
- SAN FABIÁN MAROTO, José Luis (1995): «Elementos para una planificación educativa de la lengua asturiana», en *Lletres Asturianas* 54: 87-103.
- SIGUÁN, Miguel (1992): *España plurilingüe*. Madrid, Alianza Editorial.
- STRUBELL, Miquel & Llorenç ANDREU & Elena SINTES (2012): *Resultados del modelo escolar lingüístico de Cataluña. La evidencia empírica*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya.